

**COMISIONES SEPTIMAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA  
Y LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2007-2008**

SESIONES CONJUNTAS  
SESIONES EXTRAORDINARIAS

**AUDIENCIA PÚBLICA**

**FECHA:** MIERCOLES 13 DE FEBRERO DE 2008      **HORA:** 09 :00 A.M.  
**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA - CAPITOLIO NACIONAL

Por instrucciones del Señor Presidente de las sesiones conjuntas, H.S. IVAN DIAZ MATEUS, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley 5ª de 1992, convoca a las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes del H. Senado de la República y de la H. Cámara de Representantes, a la **AUDIENCIA PÚBLICA**, que se llevará a cabo el **MIERCOLES 13 DE FEBRERO DE 2008**, con respecto al **Proyecto de Ley No. 209/07 Senado, 190/07 Cámara** "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 448 (NUMERAL 4º) Y 451 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y 2º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SE CREA EL ARTÍCULO 129 A DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL", el cual está incluido en las sesiones extraordinarias del Congreso de la República, convocadas por el Gobierno Nacional mediante decreto No. 096 del 17 de enero de 2008.

**AUTOR:** Ministro de la Protección Social, Dr. Diego Palacio Betancourt.  
**PONENTES:** Honorables Senadores: Dilian Francisca Toro, Iván Díaz Mateus, Miguel Pinedo Vidal.  
Honorables Representantes: Pompilio Avendaño Lopera, Pedro Jiménez y Jorge Enrique Rozo

**ORDEN DEL DIA PROPUESTO**

- 1.- Llamado a lista y verificación del quórum (por cada Comisión)
- 2.- Llamado a lista de las personas naturales y jurídicas, previamente inscritas.
- 3.- Instalación de la **AUDIENCIA PÚBLICA** relacionada con el **Proyecto de Ley No. 209/07 Senado, 190/07 Cámara**, arriba citado, el cual tiene mensaje de urgencia.

Lo anterior, atendiendo solicitud de realización de audiencia pública previa a la radicación del informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley antes citado, solicitada con oportunidad por las centrales obreras (CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT, CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO Y CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA). La Presidencia de las sesiones conjuntas, autorizó la realización de la audiencia, y para tal efecto convocó a los Honorables Senadores y Honorables Representantes, miembros de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes.

- 4.- Lo que propongan los Honorables Senadores y Honorables Representantes miembros de las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes.

Las intervenciones de los particulares están sujetas a lo dispuesto en el artículo 230 del Reglamento Interno del Congreso. La audiencia será previamente publicitada a través del Canal Congreso, hasta el día 12 de febrero de 2008.

*La Presidencia de las sesiones conjuntas, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente orden.*

**JESUS MARIA ESPAÑA VERGARA**  
SECRETARIO GENERAL COMISIONES SEPTIMAS  
SESIONES CONJUNTAS